

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Autoriza Trato Directo Compra Leña Escuela José Chain

DECRETO EXENTO N° 180 /

Curacautín, 01 de Abril de 2019.

VISTOS:

- 1.- El Ord N° 13, 21/03/2019 de la Profesora Encargada de la Escuela Jose Chain sector La Tepa que solicita la compra de 10 metros de leña nativa seca trozada para calefacción de las dependencias del establecimiento;
- 2.- La Ley N° 19.886 /2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- El Decreto Exento N° 02, del 02/01/2019, que puso en vigencia el presupuesto de Educación para el año 2019;
- 4.- El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir leña seca trozada para calefacción de las dependencias de la escuela José Chain sector La Tepa;
- 2.- Que, conforme al artículo 8, letra h de la ley 19.886, en relación con el art. 10 N°8 de su reglamento, procederá la licitación privada o el trato o la contratación directa en los casos fundados, que la disposiciones precedentes indican, sobre el particular en el evento que las contrataciones sean igual o inferior a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma.
- 3.- Que, se realizaron tres cotizaciones de acuerdo a lo dispuesto en el art.51 del D.S. N°250, reglamento de la ley 19.886, que señala que "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el art. N°10 requieran de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, un excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".
- 4.- Las cotizaciones de los proveedores Orlando Benítez Urrutia Rut N° 7.523.914-9 por \$ 321.300, Michael Muñoz Valenzuela Rut N° 17.910.573-K por \$ 368.900 y Susana Vielma Diaz Rut N° 17.188.114-5 por \$ 380.800;

DECRETO:

- 1.- Autorizase Orden de Compra ID 4114-78-MC19 a proveedor Orlando Benitez Urrutia Rut N° 7.523.914-9 por compra de 10 metros de leña trozada nativa para calefacción de las dependencias de la escuela José Chain sector La Tepa, por \$ 321.300 IVA incluido con cargo a Subvención General;
- 2.- Impútese su gasto a recursos de Subvención General código 215 22 03 003 del presupuesto de educación 2019
- 3.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/gewt/chov/nryb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPTO. DE EDUC. MUNIC
SOSTENEDOR